

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE FOMENTO

7642 *Resolución de 26 de julio de 2016, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 3 de junio de 2016.*

La Resolución de 3 de junio de 2016 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio), publicaba la convocatoria para cubrir por el sistema de concurso general (Ref.^a FG1/16) puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, cuya gestión se encomendaba por Acuerdo de 8 de marzo de 2016 al Ministerio de Fomento; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previo cumplimiento de las normas establecidas en el título III, capítulo II, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de las bases de dicha convocatoria,

Esta Agencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26.1.j del Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, ha resuelto:

Primero.

Aprobar las propuestas de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo a la presente resolución.

Segundo.

Declarar desiertos los puestos que se especifican en el anexo por alguna de las siguientes causas: No haber petición alguna para cubrirlos, no alcanzar la puntuación mínima exigida o no reunir las condiciones requeridas en la convocatoria.

Tercero.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles contados desde el 1 de septiembre de 2016, fecha de efectos de la presente Resolución. En el supuesto de que la resolución comporte el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

El personal que haya obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo lo previsto por el apartado 2 del artículo 41 del citado Real Decreto 364/95.

Quinto.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, en otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Sexto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 26 de julio de 2016.–La Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Isabel Maestre Moreno.

ANEXO A

Puesto Adjudicado				Puesto de Cese				Datos Personales				
N.º Pto.	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto de Cese	Nivel	MO/CA	Localidad	Apellidos y Nombre	N.R.P.	Grupo	Grado
Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)												
Secretaría General												
1	TECNICO / TECNICA	20	A2		DESIERTO							
2	PROGRAMADOR / PROGRAMADORA DE PRIMERA	17	C1C2	MADRID	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	16	XE	MADRID	REDONDO REDONDO, M.MAR	0182624513A1441	C2	16
3	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	16	C1C2	MADRID	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	18	XE	MADRID	CABALLERO PEREZ, MANUEL	3007096257A1431	C1	15
4	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	16	C1C2	MADRID				DESIERTO				
5	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	16	C1C2	MADRID	JEFE / JEFA DE SECCION	22	XE	MADRID	MIGUEZ MIGUEZ, JUAN M.	117608835A1431	C1	12
Dirección de Evaluación, Seguridad y Auditoría Técnica Interna												
6	JEFE / JEFA DE SECCION DE AVIACION CIVIL	22	A2		DESIERTO							
7	JEFE / JEFA DE SECCION DE AVIACION CIVIL	22	A2	MADRID	TECNICO / TECNICA AERONAUTICO	20	XE	MADRID	ALVAREZ LORENTE, CÁSTOR	3350850968A1419	A2	20
8	TECNICO / TECNICA	20	A2		DESIERTO							
9	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	16	C1C2	MADRID	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO/DESCRIPCIÓN	16	XE	MADRID	FUENTES VEGA, M.NATIVIDAD	1171004324A1440	C2	15
Dirección de Seguridad de Aeronaves												
10	JEFE / JEFA DE SECCION DE AVIACION CIVIL	22	A2	MADRID	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE AVIACION CIVIL	20	XE	MADRID	PEREDA JIMENEZ, NURIA	528659320A1419	A2	20
11	JEFE / JEFA DE SECCION DE AVIACION CIVIL	22	A2	MADRID	TECNICO / TECNICA AERONAUTICO	20	XE	MADRID	GOMEZ HERRANZ, ALVARO	5089149802A1419	A2	20
12	JEFE / JEFA DE SECCION	20	A2C1		DESIERTO							
13	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	18	C1C2	MADRID	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	16	XE	MADRID	ALONSO GUTIERREZ, M.SOL	5008841568A1441	C2	15
Dirección de Seguridad de Aeropuertos y Navegación Aérea												
14	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	16	C1C2		DESIERTO							
15	SECRETARIO / SECRETARIA DEL DIRECTOR	15	C1C2	MADRID	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	16	XE	MADRID	MARTIN MARTIN, MIGUEL ANGEL	5006209235A1441	C2	16
Servicios Periféricos de la AESA												
Oficina de Seguridad en Vuelo N.8 Gran Canaria												
16	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	16	C1C2	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	AUXILIAR DE OFICINA	14	XE	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	GARCIA SANTANA, JOSE EDUARDO	4325580557A1441	C2	14
Oficina de Seguridad en Vuelo N.2 Sevilla												
17	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	16	C1C2	SEVILLA	AUXILIAR DE OFICINA	14	XE	SEVILLA	GARCIA GONZALEZ, M.ANGELES	5164058057A1446	C2	14
18	AUXILIAR DE OFICINA	14	C2	SEVILLA	AUXILIAR DE OFICINA	14	XE	SEVILLA	GARCIA LLAMAS, CARMEN	2858050524A0032	C2	14
Oficina de Seguridad en Vuelo N.3 Valencia												
19	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	16	C1C2	VALENCIA	AUXILIAR DE OFICINA	14	XE	VALENCIA	ATTENZA SOBEN, ZOILA	5016682635A0032	C2	14
Oficina de Seguridad en Vuelo N.6 Cuatro Vientos												
20	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	16	C1C2	MADRID	AUXILIAR DE OFICINA	14	XE	MADRID	ASENJO VALBUENA, LUIS ALBERTO	1191923124A1441	C2	14